



****FAC-S-2026-025630-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-025630-CE del 17 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor

ANONIMO OFAOC



Contraseña:9ukjflutQO

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2026-000279-WA

En atención a la denuncia radicada bajo el No. FAC-E-2026-000279-WA del 25 de junio de 2026, relacionada con una situación presentada durante una reunión institucional, me permito informar que esta Inspección General adelantó las verificaciones correspondientes frente a los hechos puestos en conocimiento.

Como resultado de la actuación realizada, se adoptaron las acciones y recomendaciones institucionales pertinentes, orientadas a reiterar la observancia de los principios que regulan el ejercicio del mando, el respeto, el buen trato y las relaciones entre superiores y subalternos, de conformidad con lo establecido en la Ley 1862 de 2017, y demás lineamientos institucionales aplicables.

Agradecemos su participación y compromiso con el fortalecimiento de la integridad, la transparencia y la mejora continua de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Lo invitamos a diligenciar voluntariamente la encuesta de percepción del servicio de Atención y Orientación Ciudadana:

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano

Mayor General ANDRÉS GUZMÁN MORALES
Inspector General Fuerza Aeroespacial Colombiana

Anexo: Número de folios (n/a)
CR. NUÑEZ / OFINT; CT. IBARRA / IGEFA; PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: CT. IBARRA / IGEFA Aprobó: MG. GUZMÁN / IGEFA



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co